

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	-------------

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso ejecutivo, le informo que se recibió escrito del banco Bancamía, en respuesta a la medida cautelar decretadas por el Despacho. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 9 de septiembre del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **FREIZER HERNANDO ACOSTA CAMACHO**
Demandados: **SANDRA MARÍA CALVO HENAO**
Radicado: **170014003010-2022-00341-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia el escrito allegado por el banco Bancamía, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el oficio proveniente del banco **BANCAMÍA**, donde informa que la demandada no posee vínculos con esta entidad, como tampoco figura como titulas de cuentas ahorros, corrientes o CDTS.

NOTIFÍQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 152 el 12 de septiembre de 2022
Secretaría